



UNIVERSIDAD
DE CHILE

**MODIFICA EN LA FORMA QUE INDICA,
D.U. N°004083 DE 2016, QUE APRUEBA
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA
LICENCIATURA EN QUÍMICA Y DEL
TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO(A),
IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N°XXXX.**

SANTIAGO, XX de XXXX de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S N°266 de 2014 del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°2358 de 1996; el Decreto Universitario N°1939 de 2015; el Decreto Universitario N°005140, de 1995; el Decreto Universitario N°0017946 de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado; el Decreto Universitario N°004078 de 2016, Reglamento General de los Estudios del Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario N°0036358 de 2023; el Decreto Universitario N°xxxx de 2024; el Decreto Universitario N°004083 de 2016; el Decreto Universitario N°0034220 de 2020; el Decreto Universitario N°0012389 de 2022; el Oficio N°402 de la Sra. Directora de Departamento de Pregrado, de 15 de enero de 2016; el Oficio N°19 de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 20 de enero de 2016; y al Certificado de Acuerdo N°041 de 2024 de la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, de 29 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del proceso de innovación curricular de las carreras del Pregrado y con fecha 21 de enero de 2016, entró en vigor el D.U. N°004083, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

2. Que, el precitado Decreto Universitario N°004083 de 2016, fue modificado posteriormente mediante el D.U. N°0034220 de 16 de diciembre de 2020 y, D.U. N°0012389 de 27 de abril de 2022, con el objetivo de aplicar cambios menores para mejorar la articulación, secuencia y pertinencia de las asignaturas, además de lograr un adecuado avance curricular de los estudiantes de la carrera.
3. Que, en el marco del Proyecto FIDA21-FCQYF se indica como uno de sus objetivos el crear e implementar el Grado Académico de Bachiller con mención en Ciencias Químicas, como parte del proceso de articulación de los niveles formativos de la Facultad, reconociendo el ciclo básico de formación ya existente en la unidad académica para la entrega del citado grado académico.
4. Que, para ello, se conformó una Comisión de Innovación Curricular (CIC) ad hoc para la Creación del Grado de Bachiller en Ciencias Químicas, creada mediante Res. Interna Núm 00124/2022, con el objetivo de generar una propuesta de reglamento específico que plasmara las modificaciones necesarias para la implementación del grado académico para cada una de las carreras impartidas por la Escuela de Pregrado.
5. Que, con fecha 12 de octubre de 2023 y mediante Decreto Universitario Núm. 0036358 de 2023, se crea el Grado Académico de Bachiller General con Menciones y aprueba su reglamento, estando todos los aspectos vinculados a la otorgación del precitado grado académico normados en el texto.
6. Que, la unidad académica se adscribió al proceso de implementación del grado académico de bachiller general de la Universidad de Chile, correspondiendo para sus cuatro carreras del pregrado la mención en Ciencias.
7. Que, con lo expuesto se ajustó el foco del trabajo de la Comisión de Innovación Curricular (CIC) ad hoc pasando de la Creación del Grado de Bachiller en Ciencias Químicas a la implementación del Grado Académico de Bachiller General con Menciones de la Universidad de Chile.
8. Que, en este contexto, además, se generaron modificaciones al plan de estudios de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), con el objetivo de favorecer el correcto avance curricular y un tránsito académico fluido para los(as) estudiantes de la carrera.
9. Que, con fecha 5 de julio de 2024, el Consejo de Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas aprobó las modificaciones al



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Reglamento Específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Chile.

10. Que, con fecha 26 de julio de 2024 el Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas aprobó, por la mayoría de sus miembros presentes con derecho a voto, las modificaciones al Reglamento Específico de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), impartido por la unidad académica, todo lo cual cuenta, a su vez, con el visto bueno de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de su Departamento de Pregrado.
11. Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresaran por medio de actos administrativos, lo que de conformidad al artículo 19° literal b) de los Estatutos de esta Casa de Estudios, le corresponde al Rector, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.
12. Que, con fecha 24 de diciembre de 2020, a través del Decreto Universitario N° 0035467 el Sr. Rector delegó en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos la facultad de aprobar las modificaciones, parciales o totales, de los reglamentos y planes de estudios conducentes a grados académicos y a títulos profesionales de la Universidad de Chile, referidos en el artículo 49 del Estatuto Institucional, a través de la dictación de los actos administrativos que correspondan, como asimismo la facultad de refundir, aclarar, rectificar, enmendar, modificar, invalidar y revocar dichos actos administrativos.

DECRETO:

1.- Modifícase D.U N°004083 de 2016, que aprueba Reglamento Específico de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, de la forma que se indica a continuación:

a) Reemplázase el artículo 5 por el siguiente:

Artículo n°5

El plan de Formación de la carrera de Química se desarrollará en régimen semestral, en un plazo de 11 semestres con un total de 330 SCT.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Los estudios de la carrera de Química están programados sobre la base de tres ciclos: Básico, Especializado y Profesional. El ciclo Básico compone los estudios del Bachiller General con mención en Ciencias, correspondientes a los 4 primeros semestres y que suman un total de 120 SCT; a su vez, los ciclos Básico y Especializado componen los estudios de la Licenciatura, correspondientes a los 8 primeros semestres de la formación y que suman un total de 240 SCT; la carrera además posee un ciclo Profesional de 3 semestres en el que el estudiante deberá realizar actividades obligatorias y electivas, correspondientes a 90 SCT, dentro de los cuáles se incluyen una Práctica Profesional de 12 SCT, una Memoria de Título I de 18 SCT y una Memoria de Título II de 18 SCT.

El Plan de Formación de la carrera además incluye la entrega de una Certificación Intermedia según los requisitos establecidos en el artículo 16° del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

b) Reemplázase la denominación del Título V por la siguiente:

“TITULO V

DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER GENERAL CON MENCIÓN EN CIENCIAS, DEL GRADO DE LICENCIADO, DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN Y SUS PLAZOS”

c) Reemplázase el artículo 6 por el siguiente:

Artículo n° 6

El Rector de la Universidad otorgará el grado de Bachiller General con Mención en Ciencias y el grado de Licenciado/a, lo que acreditará con un diploma, a los(as) estudiantes que cumplan con el avance académico y exigencias correspondientes a cada grado académico.

El grado de Bachiller General con mención en Ciencias se obtendrá tras la aprobación de la totalidad de las actividades curriculares correspondientes al Ciclo Básico distribuidas entre el 1° y 4° semestre y que en total suman 120 SCT.

A su vez, el grado de Licenciado se obtendrá tras la aprobación de la totalidad de las actividades curriculares correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Especializado distribuidas entre el 1° y el 8° semestre y que en total suman 240 créditos (SCT).



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Durante ese período, el estudiante deberá realizar actividades de formación general, básica, especializada y complementaria.

La calificación final de la Licenciatura se obtiene según lo descrito en el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

La calificación de la Licenciatura se expresará hasta con un decimal en los siguientes términos, correspondiendo a cada uno de ellos las notas que, respectivamente, en cada caso se indican.

CALIFICACIÓN	NOTAS
Aprobado	4.0 – 4.9
Aprobado con distinción	5.0 – 5.9
Aprobado con distinción máxima	6.0 – 7.0

d) Modifícase el PLAN DE FORMACIÓN vigente, del artículo 12, por el siguiente:

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
1	Química General I	PFI	B	O	8	
	Técnicas de Laboratorio Químico	PFI	B	O	4	
	Introducción al Álgebra y Cálculo	PFI	B	O	8	
	Química Transformadora	PFI	B	O	3	
	Curso de Formación General		G	E	4	
	Inglés I		C	O	3	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos	
2	Química General II	PFI	B	O	5	Química General I	
	Laboratorio de Química General	PFI	B	O	3	Técnicas de Laboratorio Químico; Química General I	
	Física General	PFI	B	O	5	Introducción al Álgebra y Cálculo	
	Cálculo Diferencial e Integral	PFI	B	O	6	Introducción al Álgebra y Cálculo	
	Introducción a las Ciencias Químicas	INV	B	O	4	Química Transformadora	
	Curso de Formación General			G	E	4	
	Inglés II			C	O	3	Inglés I



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
3	Química Orgánica I	PFI INV	B	O	5	Química General II
	Química Analítica I	PFI INV PRD	B	O	5	Química General II; Laboratorio de Química General
	Laboratorio I de Química Orgánica	PFI INV GST PRD	B	O	4	Química General II; Laboratorio de Química General
	Estadística y Análisis de Datos	PFI INV PRD	B	O	4	Cálculo Diferencial e Integral
	Física Aplicada a la Química	INV	B	O	4	Física General
	Cálculo Multivariado	INV	B	O	4	Cálculo Diferencial e Integral
	Química Inorgánica I	INV	B	O	4	Química General II; Introducción a las Ciencias Químicas



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
4	Química Orgánica II	PFI INV PRD	B	O	5	Química Orgánica I
	Laboratorio de Análisis Químico	PFI INV GST PRD	B	O	4	Química Analítica I; Laboratorio de Química General; Estadística y Análisis de Datos
	Química Analítica II	PFI INV PRD	B	O	5	Química Analítica I
	Fisicoquímica I	PFI INV PRD	B	O	6	Física General; Cálculo Diferencial e Integral; Química Orgánica I
	Álgebra Lineal y Métodos Numéricos	INV	B	O	4	Cálculo Multivariado
	Laboratorio de Química Inorgánica	INV GST PRD	B	O	4	Laboratorio de Química General; Química Inorgánica I
	Curso de Formación General			G	E	2



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
5	Laboratorio de Análisis Instrumental	PFI INV GST PRD	B	O	4	Química Analítica II; Laboratorio de Análisis Químico
	Química Orgánica III	INV PRD	B	O	5	Química Orgánica II
	Laboratorio II de Química Orgánica	INV GST PRD	B	O	4	Química Orgánica II; Laboratorio I de Química Orgánica
	Fisicoquímica II	INV PRD	B	O	5	Fisicoquímica I; Física Aplicada a la Química
	Química Inorgánica II	INV GST PRD	B	O	7	Laboratorio de Química Inorgánica
	Ecuaciones Diferenciales	INV	B	O	5	Álgebra Lineal y Métodos Numéricos



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
6	Análisis Orgánico	INV PRD	E	O	6	Química Orgánica III
	Química Analítica III	INV GST PRD	E	O	6	Laboratorio de Análisis Instrumental
	Introducción a la Química Cuántica	INV	E	O	6	Álgebra Lineal y Métodos Numéricos; Ecuaciones Diferenciales
	Laboratorio Físicoquímica	INV GST	B	O	5	Físicoquímica II; Laboratorio de Análisis Instrumental
	Operaciones Unitarias I	INV GST PRD	E	O	7	Físicoquímica II; Laboratorio de Análisis Instrumental



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
7	Elementos de Bioquímica y Microbiología	INV PRD	B	O	5	Química Orgánica III
	Electroquímica	INV PRD	E	O	5	Laboratorio Físicoquímica
	Físicoquímica III	INV	E	O	5	Introducción a la Química Cuántica; Físicoquímica II
	Operaciones Unitarias II	INV GST PRD	E	O	7	Operaciones Unitarias I
	Electivo Especializado		E	E	5	
	Inglés III			C	O	3



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
8	Química de Polímeros	INV PRD	E	O	5	Química Orgánica III; Laboratorio Físicoquímica
	Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado	INV GST PRD	E	O	5	Química Analítica III
	Aseguramiento y Gestión de Calidad	GST PRD	E	O	4	Química Analítica III
	Unidad de Investigación	INV GST	E	O	8	Electroquímica; Físicoquímica III; Operaciones Unitarias II
	Laboratorio III de Química Orgánica	INV GST PRD	E	O	5	Laboratorio II de Química Orgánica; Análisis Orgánico
	Inglés IV			C	O	3



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
9	Legislación Ambiental	GST PRD	E	O	6	Aseguramiento y Gestión de Calidad; Operaciones Unitarias II
	Procesos y Formulación de Proyectos en la Industria Química	GST PRD	E	O	6	Aseguramiento y Gestión de Calidad; Operaciones Unitarias II; Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado
	Electivos Especializados		E	E	18	

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
10	Memoria de Título I	INV GST	E	O	18	Unidad de Investigación; Legislación Ambiental; Procesos y Formulación de Proyectos en la Industria Química
	Electivos Especializados		E	E	12	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	Requisitos
11	Memoria de Título II	INV GST	E	O	18	Memoria de Título I
	Práctica Profesional	INV GST PRD	E	O	12	Química de Polímeros; Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado; Aseguramiento y Gestión de Calidad; Unidad de Investigación

Total de Créditos	330
--------------------------	------------

SIGLAS

INV: Ámbito Investigación

PRD: Ámbito Producción y Control de calidad

GST: Ámbito Gestión y Normativa

Siglas Línea de Formación

B: Cursos línea formativa Básica

G: Cursos línea formativa General

E: Cursos línea formativa Especializada

C: Cursos de línea formativa Complementaria

Siglas Flexibilidad Curricular

O: Cursos Obligatorios

E: Cursos Electivos



UNIVERSIDAD
DE CHILE

e) Reemplázase la DISPOSICIÓN TRANSITORIA actual por el siguiente texto:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las modificaciones aprobadas por este Decreto se aplicarán a los estudiantes ingresados a partir de la cohorte del año académico 2025. Los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2025 se registrarán por el Reglamento y Plan de Formación aprobados por D.U N°004083, de 21 de enero de 2016, y las modificaciones a este mediante el D.U. N°0034220 de 16 de diciembre de 2020 y el Decreto Universitario N°0012389 de 27 de abril de 2022, sin embargo, podrán acogerse a las modificaciones aprobadas por este Decreto, para lo cual deberán solicitarlo al/la Decano/a de la Facultad, quién resolverá, previo informe de la Dirección de Pregrado de la Facultad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.-

Firmado, Sr. Claudio Pastenes Villarreal, Vicerrector de Asuntos Académicos
Universidad de Chile; Sra. Liliana Galdámez Zelada, Directora Jurídica.

LILIANA GALDÁMEZ ZELADA
Directora Jurídica



UNIVERSIDAD
DE CHILE
DISTRIBUCIÓN.-

1. Sra. Directora Académica.-
2. Sres./Sras. Directores/as de Apoyo a la Gestión.-
3. Sres. / Sras. Directores/as de departamentos.-
4. Sres. / Sras. Jefes de Carrera.-
5. Sres. / Sras. Coordinadores de programas de Postgrado.-
6. Sr. Secretario de Estudios.-
7. Sr. Jefe de Gabinete del Decanato.-
8. Sres. / Sras. Integrantes de la CIC ad hoc.-
9. Sra. Presidenta de la Comisión Local de Autoevaluación.-
10. Sr. Abogado Asesor de Facultad.-
11. Sr. Coordinador del Área de Gestión Curricular.-
12. Sr. Coordinador del Área de Gestión de Proyectos Académicos.-
13. Archivo Dirección Académica.-
14. Archivo Decanato.-